



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2016

Art 1º.- OBJETO.-

Es objeto del contrato, el **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LA PLANTILLA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS 2016**, conforme al Pliego técnico adjunto:

Serán asimismo documentos contractuales, además del presente pliego y de las condiciones técnicas anexas, la oferta económica y técnica presentados por el adjudicatario en su plica.

Codificación CPV 2008: 18110000

Codificación CPA 2008: 94800

CONTRATACION POR LOTES: Los licitadores podrán presentar ofertas a uno o alguno de los lotes que pretenda contratar, debiendo indicar en su caso de forma clara y precisa la identidad del lote.

Lote I	Pantalones Táctico multibolsillos (65) Camisetas Manga Larga (120) Camisetas Manga Corta (65)
Lote II	Botas de Intervención (22 pares)
Lote III	Bolsas de deporte (55) Camisetas de Deporte (60) Pantalón de Deporte (60) Zapatillas de Deporte (55 pares) Calcetines de Deporte (330 pares)
Lote IV	Toallas de baño (55) Chanclas de Baño (55)

Deberá suministrarse cualquier tallaje, en cada producto, incluso las tallas especiales que fueran precisas.

VARIANTES: NO se admite la presentación de variantes al objeto definido en el presente pliego.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

.....
EL SECRETARIO



Art 2º.- TIPO DE LICITACIÓN.-

1. Presupuesto base de licitación año 2016 (IVA excluido; artº 76.1 de la LCSP): 23.219.92.-€. IVA: 4.876.18.-€ TOTAL 28.096.11.-€
2. Aplicación presupuestaria: El pago del presente contrato será con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, del presupuesto 2016/2/13600/22104

LOTE I

UDS	CONCEPTO	PRECIO / UD	PRECIO TOTAL	PRECIO T. CON IVA 21%
65	PANTALON MULTIBOLSILLO TACTICO	74,38	4834,70	5.849,99
120	CAMISETA M. CORTA	12,40	1.488,00	1.800,48
120	CAMISETA M. LARGA	20,66	2479,20	2.999,83
IMPORTE TOTAL DEL LOTE I:			8.801,90	10.650,30

LOTE II

UDS	CONCEPTO	PRECIO / UD	PRECIO TOTAL	PRECIO T. CON IVA 21%
22	BOTAS INTERVENCIÓN	148,76	3.272,72	3.959,99
IMPORTE TOTAL DEL LOTE II:			3.272,72	3.959,99

LOTE III

UDS	CONCEPTO	PRECIO / UD	PRECIO TOTAL	PRECIO T. CON IVA 21%
55	BOLSAS DE DEPORTE	33,06	1.818,30	2.200,14
60	CAMISETAS DE DEPORTES	24,79	1.487,40	1.799,75
60	PANTALON DE DEPORTE	16,53	991,80	1.200,08
55	ZAPATILLAS DE DEPORTE	66,12	3.636,60	4.400,29
330	CALCETINES DE DEPORTE	3,72	1.227,60	1.485,40
IMPORTE TOTAL DEL LOTE III:			9.161,70	11.085,66



27 MAY 2016



.....
EL SECRETARIO

LOTE IV

UDS	CONCEPTO	PRECIO / UD	PRECIO TOTAL	PRECIO T. CON IVA 21%
60	TOALLAS DE BAÑO	16,53	991,80	1.200,08
60	CHANCLAS DE BAÑO	16,53	991,80	1.200,08
IMPORTE TOTAL DEL LOTE IV:			1.983,60	2.400,16

Art 3º.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

El contratista entregará los bienes objeto del suministro en el plazo de TRES MESES a contar desde la formalización del contrato.

Cualquier incumplimiento en los plazos de entrega será causa suficiente de resolución del presente contrato.

PLAZO DE GARANTÍA.- Se establece en el presente contrato un plazo de garantía de un año, contado desde la entrega del suministro, si durante el mismo se acreditará la existencia de vicios o defectos en el mismo, tendrá derecho la Administración a reclamar al empresario la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuera suficiente.

Art 4º.- GARANTÍAS.-

- PROVISIONAL (artº 103 del TRLCSP): No se exige.
- DEFINITIVA (artº 95 TRLCSP): 5% del precio de adjudicación de cada lote, excluido el IVA.
Podrá prestarse en cualquiera de las formas previstas en el artº 96 del TRLCSP, sin que se admita su constitución por medios electrónicos, y depositada en Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Palencia.
- COMPLEMENTARIA: No se exige.

REFERENCIA PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS: En el último mes del plazo de garantía del contrato, el adjudicatario instará de esta Administración la devolución de la garantía definitiva y, si no resultaren responsabilidades exigibles, el Ayuntamiento adoptará y notificará acuerdo de devolución en el plazo de dos meses siguientes a la fecha de finalización del plazo de garantía.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

.....
EL SECRETARIO



Art 5º.- CAPACIDAD DEL CONTRATISTA.-

Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica, en su caso, y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro Mercantil o en aquel otro Registro Oficial que corresponda en función del tipo de Entidad social.

Art 6º.- PROHIBICIÓN DE CONTRATAR.-

Los candidatos o los licitadores no deberán estar incurso en ninguna de las causas de prohibición de contratar establecidas en el artº 60 del TRLCSP en la fecha de conclusión del plazo de presentación de solicitudes o proposiciones. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación definitiva del contrato.

Para acreditar tal circunstancia, deberán aportar la correspondiente declaración responsable en la que el empresario, su representante o apoderado, en su caso, deje constancia de tal requisito.

Art 7º.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, TECNICA Y PROFESIONAL.-

ECONÓMICA Y FINANCIERA: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.

TECNICA Y PROFESIONAL: Relación de suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación. Se exigirá haber realizado suministros similares al del objeto del presente Pliego.

El licitador aportará muestras de las prendas que deberán ser entregadas con anterioridad al día último de licitación en el Parque de bomberos de Palencia, Calle Guipuzcoa 5, acompañando el resguardo de haber efectuado tal entrega y breve descripción de las prendas entregadas y número, con el recibí del servicio. Estas muestras irán etiquetadas individualmente indicando el nombre del



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



proveedor ofertante, y no podrán ser retiradas en tanto en cuanto el acto de adjudicación adquiera firmeza.

Art 8º.- DOCUMENTACIÓN.-

FORMALIDADES:

Todos los documentos que presenten los candidatos o licitadores deberán ser originales o tener la consideración de auténticos según la legislación vigente (artº 46 LRJPAC).

Conforme a lo establecido en el artº 23 del RCAP, los documentos se presentarán en castellano.

SOBRES:

La documentación para la licitación se presentará en TRES sobres con el contenido establecido en el presente Pliego. Los sobres se presentarán cerrados e identificados en su exterior, conforme a lo establecido en el presente Pliego y en el artº 80 del RCAP y dentro de cada sobre se hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente (art 80 RCAP).

SOBRE Nº 1:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 1
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
Título del contrato:
Nº de expediente:
LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 1 se presentarán los siguientes documentos, preferiblemente encuadernados, señalizados, y ajustándose al orden en que a continuación se citan:

1.- Declaración responsable del representante legal del licitador, cuando esté sea persona jurídica, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración Pública:

A) Que tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar para desarrollar el contrato, indicando la persona que ostenta legalmente la representación de la empresa, conforme al artículo 54 y 72 del TRLCSP, así como que el objeto social de empresa engloba las prestaciones del presente contrato.

B) Que tiene la solvencia económica, financiera y técnica o profesional necesaria para ejecutar el contrato al que licita, conforme al artículo 7 de este Pliego o clasificación de empresa si así se exigiera.

C) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración establecidas en el artículo 60 del TRLCSP y asimismo conforme al artº 146 se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal.

Si se trata de personas físicas, la declaración ira referida a los apartados B) y C).

Se unirá resguardo de entrega de muestras y breve descripción de las prendas entregadas y número, con el recibí del servicio.

2.- Empresarios que concurren agrupados, en su caso:

Cuando los empresarios concurren agrupados en unión temporal aportarán además un documento en el que, para el caso de resultar adjudicatarios, se comprometen a constituir una UTE, designen un representante único y expresen la participación que corresponde a cada uno de ellos (artº 59 TRLCSP)



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



3.- Documentación adicional exigida a las empresas comunitarias no españolas, en su caso:

Para justificar su capacidad, deberán aportar la inscripción en los Registros o las certificaciones exigidas en los arts. 58 y 72 TRLCSP y 9 del RCAP.

4.- Documentación adicional exigida a las empresas no comunitarias, si procediese:

El informe de la Misión Diplomática regulado en los arts. 55 TRLCSP y 10 del RCAP.

5.- Documentación adicional exigida a todas las empresas extranjeras, si procediese:

Declaración de someterse a los juzgados y tribunales españoles, con renuncia expresa al fuero extranjero que pudiera corresponder al licitador (artº 146 TRLCSP).

6.- Acreditación de tener relación laboral con personas con discapacidad y/o con personas en situación de exclusión social en los porcentajes y con los criterios previstos en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

7.- Información de contacto

Documento en que se indique persona de contacto para el procedimiento de licitación y adjudicación, domicilio a efectos de notificaciones, dirección de correo electrónico, número de teléfono y de fax.

SOBRE Nº 2:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



SOBRE Nº 2

DOCUMENTACION PARA APLICACIÓN TECNICA DE LOS CRITERIOS DE VALOR

Título del contrato:

Nº de expediente:

LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):

Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 2 se presentarán los siguientes documentos QUE TENDRAN CARÁCTER CONTRACTUAL Y DEBERÁN IR FIRMADOS POR EL LICITADOR, con la descripción pormenorizada considerada por el mismo, a los efectos de aplicación del baremo de adjudicación:

Documentación Técnica. Adaptada a los criterios de baremación establecidos para cada lote en el art. 10 del presente Pliego.

- Memoria (indicando Lote al que se presenta) descriptiva técnica completa de la prenda y sus elementos básicos de confección, incluyendo todas las especificaciones, certificados, compromisos, declaraciones y determinaciones exigidas en el Pliego Técnico para cada lote, diseño, calidad y ergonomía. La ausencia de acreditación del cumplimiento de la normativa exigida en el Pliego de Prescripciones técnicas excluirá la oferta.
- Mejoras ofertadas a cada lote, sobre combinación de tejidos, stock de prendas, amplitud de tallas, mantenimiento y reparaciones, y soluciones técnicas, en su caso.

SOBRE Nº 3:

IDENTIFICACIÓN EXTERIOR: Se consignará en este sobre, en forma bien visible y sin que sea preciso abrirlo para su lectura, el siguiente cuadro:

SOBRE Nº 3



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



PROPOSICION ECONOMICA Y CRITERIOS DE APLICACION AUTOMATICA

Título del contrato:

Nº de expediente:

LICITADOR: (Nombre o razón social y CIF):

Fecha y firma:

CONTENIDO: En el sobre nº 3 se presentarán los siguientes documentos

Proposición económica:

Se ajustará estrictamente al siguiente MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

"D. , vecino de , con domicilio en , nº , provisto del D.N.I. nº en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1º.- Que, solicita la participación en el procedimiento abierto iniciado por el Ayuntamiento de Palencia, para contratar ...

2º.- Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en la Legislación Vigente. Así como dar cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo.

3º.- Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

4º.- Propone un precio neto de (en letra y en número)€ para el LOTE....., más de IVA, lo que hace un total de €
Acompaña relación de precios unitarios antes de impuestos.

5º.- Para los lotes I, II y III:

- Si/NO (tachese lo que no proceda) oferta como plazo de garantía de las prendas el de dos años.

Para los Lote I, III y IV:

- Si/NO (tachese lo que no proceda) realizará el tallaje personalmente en las dependencias del Parque de bomberos a las cuatro escuadras.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



[Firma manuscrita]

6º.- Para el lote II de BOTAS:

- Si/No (tachese lo que no proceda) colocación de agarraderos laterales para insertar las botas.
- Si/No (tachese lo que no proceda) aporta certificado de que la puntera de seguridad tiene una resistencia a choques de hasta 200 julios y una compresión de 15 kN. Valores recogidos de la norma UNE-EN ISO 20345:2005 Calzado de seguridad. La falta de aportación del certificado supondrá la no valoración de este criterio.

7º.- Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este procedimiento y cuantas obligaciones se deriven del mismo como concursante y como adjudicatario si lo fuere".

Fecha y firma del licitador

La introducción de la oferta económica o de cualquier otro documento que permita deducir o conocer su importe dentro de los sobres 1 y/o 2 dará lugar automáticamente a la exclusión del licitador del procedimiento de adjudicación, igual consideración tendrá el conocimiento anticipado de cualquiera de los criterios de apreciación automática en la última fase de ponderación que únicamente serán conocidos en la apertura del sobre 3.

Art 9º.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.-

Las proposiciones, se presentarán, en el Registro Especial de Plicas de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 hasta las 14 horas del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de contratación en el B.O.P.

Sí el último día del plazo de presentación o de apertura de sobres fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

Todas las aperturas de documentación que sean publicas se realizarán en la Casa Consistorial Municipal, sita en la Plaza Mayor 1, planta 1ª.

Examinado por la Mesa de Contratación el Sobre nº 1 referente a la documentación administrativa y de observarse documentación incompleta o defectuosa se dará un plazo improrrogable de 3 días hábiles para su corrección, mediante notificación por fax. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados, la oferta será rechazada.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



Transcurridos seis días hábiles a contar desde el día siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de ofertas, se procederá por la Mesa de Contratación a dar cuenta del resultado de la calificación de la documentación general, con expresión de las proposiciones admitidas, de las rechazadas y causa de inadmisión de estas en su caso y posteriormente se procederá a la apertura del Sobre nº 2 comprensivo de los criterios evaluables mediante juicio de valor, dicho acto tendrá lugar de forma pública a las 10:00 horas. Se dará traslado de los mismos al técnico promotor del contrato para su valoración, que en el plazo máximo de 10 días naturales procederá a emitir su informe técnico.

El acto de apertura de ofertas económicas y criterios de aplicación automática (sobre 3), tendrá lugar a las 10:00 horas del decimocuarto día natural siguiente a la fecha en que se procedió a la apertura del sobre 2.

La Mesa en este acto público dará a conocer la ponderación asignada por la misma, a los criterios dependientes de juicio de valor y procederá a la apertura del sobre nº 3 de las ofertas admitidas, valorará las distintas proposiciones, clasificándolas por orden decreciente y propondrá al órgano de contratación la adjudicación a favor del licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa, según proceda, de conformidad con los criterios recogidos en este Pliego.

Art 10º.- ADJUDICACIÓN.-

La Mesa de Contratación estará constituida por:

Presidente:	Titular:	D ^a M ^a Paloma Rivero Ortega, Concejala Delegada de Servicios Públicos, Patrimonio, Contratación y Nuevas Tecnologías.
	Suplente:	D. David Vázquez Garrido, Concejal Delegado de Organización, Personal y Hacienda.
Vocales:	Titular:	D ^a Teresa Negueruela Sanchez, Interventora de Fondos.
	Suplente:	D. José Luis Valderrabano Ruiz, Viceinterventor de Fondos.
	Titular:	D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General.
	Suplente:	D ^a Rosa de la Peña Gutierrez, Vicesecretaria.
	Titular:	D. Fernando López Ruiz, Tesorero General.
	Suplente:	D ^a Sofía Gutiérrez Sanz, Jefe de Servicio de Recaudación.
	Titular:	D ^a Yolanda Moreno López, Jefe del Servicio de Patrimonio y Contratación.
Secretario:	Titular:	D. Eugenio Casares Baquerín, Coordinador Sección de Contratación.
	Suplente:	D ^a Blanca Caña Rodríguez, Unidad de Gestión de Contratación.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



Ejercerá las funciones a la misma atribuidas por el art. 320 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la valoración de las proposiciones presentadas se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a los criterios técnicos y económicos, de acuerdo con la siguiente tabla:

LOTE I

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (11 PUNTOS)

- Hasta 7 puntos por el precio calculado con una fórmula siguiente.
$$\text{Puntuación} = (7 \times \text{precio más bajo}) / \text{precio ofertado}.$$
- 2 puntos por la ampliación del plazo de garantía de las prendas ofertadas a dos años
- 2 puntos si la empresa realiza el tallaje personalmente en las dependencias del Parque de Bomberos a las 4 escuadras.

CRITERIOS DE VALOR (10 PUNTOS)

- Hasta 3 puntos por el diseño y estética.
- Hasta 2 puntos por la calidad de los materiales.
- Hasta 3 puntos por la ergonomía de las prendas.
- Hasta 2 puntos por las mejoras ofertadas. Como pueden ser:
 - Posibilidad de diferentes soluciones en la combinación de los tejidos para la elaboración de los equipos.
 - Previsión de un stock de prendas para atender cualquier contingencia e imprevisto que surgiera, y atender en el mínimo plazo de envío.
 - Aumento de la amplitud de la gama de tallas.
 - Mantenimiento de los equipos: precios de las reparaciones, portes, plazos de reparaciones.
 - alguna solución técnica que a criterio del licitador pueda suponer una innovación en las prendas ofertadas.

LOTE II

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (11 PUNTOS)

- Hasta 7 puntos por el precio calculado con una fórmula siguiente.
$$\text{Puntuación} = (7 \times \text{precio más bajo}) / \text{precio ofertado}.$$



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



- 1 punto por colocación de agarraderos laterales para insertar las botas
- 1 puntos certificando que la puntera de seguridad tiene una resistencia a choques de hasta 200 julios y una compresión de 15 kN. Valores recogidos de la norma UNE-EN ISO 20345:2005 Calzado de seguridad.
- 2 puntos por la ampliación del plazo de garantía de las botas ofertadas a dos años

CRITERIOS DE VALOR (10 PUNTOS)

- Hasta 3 puntos por el diseño y estética.
- Hasta 2 puntos por la calidad de los materiales.
- Hasta 3 puntos por la ergonomía de las botas.
- Hasta 2 puntos por las mejoras ofertadas. Como pueden ser:
 - Posibilidad de diferentes soluciones en la combinación de los tejidos para la elaboración de las botas.
 - Previsión de un stock de botas para atender cualquier contingencia e imprevisto que surgiera, y atender en el mínimo plazo de envío.
 - Aumento de la amplitud de la gama de tallas.
 - Alguna solución técnica que a criterio del licitador pueda suponer una innovación en las prendas ofertadas.

LOTE III

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (11 PUNTOS)

- Hasta 7 puntos por el precio calculado con una fórmula siguiente.
$$\text{Puntuación} = (7 \times \text{precio más bajo}) / \text{precio ofertado.}$$
- 2 puntos por la ampliación del plazo de garantía de las prendas ofertadas a dos años.
- 2 puntos si la empresa realiza el tallaje personalmente en las dependencias del Parque de Bomberos a las 4 escuadras.

CRITERIOS DE VALOR (10 PUNTOS)

- Hasta 3 puntos por el diseño y estética.
- Hasta 2 puntos por la calidad de los materiales.
- Hasta 3 puntos por la ergonomía de las prendas.
- Hasta 2 puntos por las mejoras ofertadas. Como pueden ser:
 - Posibilidad de diferentes soluciones en la combinación de los tejidos para la elaboración de los equipos.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



- Previsión de un stock de prendas para atender cualquier contingencia e imprevisto que surgiera, y atender en el mínimo plazo de envío.
- Aumento de la amplitud de la gama de tallas.
- Alguna solución técnica que a criterio del licitador pueda suponer una innovación en las prendas ofertadas.

LOTE IV

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (11 PUNTOS)

- Hasta 9 puntos por el precio calculado con una fórmula siguiente.
Puntuación = $(9 \times \text{precio más bajo}) / \text{precio ofertado}$.
- 2 puntos si la empresa realiza el tallaje personalmente en las dependencias del Parque de Bomberos a las 4 escuadras.

CRITERIOS DE VALOR (10 PUNTOS)

- Hasta 3 puntos por el diseño y estética.
- Hasta 2 puntos por la calidad de los materiales.
- Hasta 3 puntos por la ergonomía de las prendas.
- Hasta 2 puntos por las mejoras ofertadas. Como pueden ser:
 - Posibilidad de diferentes soluciones en la combinación de los tejidos para la elaboración de los equipos.
 - Aumento de la amplitud de la gama de tallas.
 - Alguna solución técnica que a criterio del licitador pueda suponer una innovación en las prendas ofertadas.

Si varias empresas licitadoras empatarán como proposiciones más ventajosas tendrá preferencia la que acredite tener relación laboral con personas con discapacidad y/o con personas en situación de exclusión social en los porcentajes y con los criterios previstos en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Adjudicación:

La adjudicación se efectuará por lotes.

La propuesta de la Mesa de Contratación se elevará al Órgano de Contratación, que a la vista de ella e informes previos emitidos, acordará la clasificación de las ofertas por orden decreciente y requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa y **referida a la fecha de**



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



finalización del plazo de presentación de proposiciones, conforme al art. 146.5 del TRLCSP, según redacción dada por el art. 44 de la Ley 14/2013 de Emprendedores :

- Escrituras de constitución de sociedad y representación legal, acompañadas del CIF de la empresa y DNI del representante.
- Solvencia Económica: Declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido a los tres últimos ejercicios, conforme a lo dispuesto en el artº 75 del TRLCSP. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.
- Solvencia Técnica: Relación de suministros realizados en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución para los más importantes, con indicación de importe, fechas y lugar de ejecución. El importe mínimo IVA excluido será del 50% del Presupuesto Base de Licitación.
- Alta y, en su caso, último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Certificación expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los artículos 13, 14, 15 y 16 del R.G.C.A.P. de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigente.
- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del R.G.C.A.P., se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.
- Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia.
- Declaración de disponer efectivamente de los medios que se hubiera comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al art. 64 del TRLCSP.
- Resguardo de garantía definitiva y, en su caso, de la garantía complementaria exigidas en el artículo 4 del presente Pliego.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



Una vez aportada por el adjudicatario la documentación relacionada anterior, el órgano de contratación dentro de los cinco días hábiles siguientes, procederá a la adjudicación del contrato, y en su caso, a la devolución de las garantías provisionales al resto de los licitadores.

Art 11º.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

El Contrato se formalizará transcurrido el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que la adjudicación haya sido recibida por el licitador adjudicatario.

Una copia del presente Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas aprobado, se unirá como anexo del Contrato, y deberá ser firmado por el adjudicatario.

Con motivo de la formalización, el adjudicatario firmará su conformidad en los documentos que revisten carácter contractual.

El Contrato podrá elevarse a Escritura Pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización deberá publicarse en el perfil de contratante o en el BOP, en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de adjudicación del contrato.

Art 12º.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato.

El contratista está obligado asimismo a ejecutar el contrato con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el presente Pliego de bases, observando fielmente lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, le diere por escrito el responsable del contrato designado por el órgano de contratación, quien podrá, asimismo, ajustar el ritmo de entrega de los bienes a suministrar.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega al órgano de contratación, salvo que éste hubiese incurrido en mora al recibirlos.

El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.

El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal.

El contratista deberá entregar el objeto del contrato conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el pliego, complementadas por las señaladas en su oferta.

Art 13º.-RECEPCIÓN.-

El adjudicatario se obliga a hacer la entrega del suministro objeto del contrato en los lugares de ubicación designados al efecto (Parque de Bomberos de Palencia, calle Guipuzcoa nº 5) siendo de su cuenta los gastos de transporte, entrega y cualquier otro hasta el momento de recepción de los mismos por el personal asignado al efecto.

Entregado los bienes en el lugar designado al efecto, se recibirán los mismos haciéndose constar en acta que cumplen las prescripciones exigidas en el Pliego y se encuentran en las debidas condiciones de uso. **En el acto de entrega estarán presentes el responsable del Servicio, el Sr. Concejal Delegado del Área y el Sr. Interventor Municipal, cuando su presencia sea preceptiva conforme a Ley. Sin este requisito no se procederá a la tramitación del pago del suministro.** El plazo de garantía que será de un año comenzará a contarse desde la fecha del acta de recepción.

El contratista deberá entregar los bienes en perfecto estado y conforme a las prescripciones técnicas establecidas en el presente pliego, sin que pueda exigir de este Ayuntamiento indemnización alguna por la pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes del momento de entrega.

El contratista responde de los errores materiales, defectos o insuficiencias técnicas de los trabajos y de las faltas que en ellos hubiere, estando obligado a la subsanación de errores y corrección de deficiencias.

En el caso de resolución del contrato por causas imputables al contratista, la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados se verificara por el



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



Técnico Municipal y resolverá por esta Administración, previa audiencia del contratista.

Art.14º.- PAGO.-

El abono del precio de las entregas efectivamente realizadas y formalmente recibidos por esta Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato se realizaría en el plazo máximo de sesenta días desde la fecha de recepción, previa presentación de las correspondientes facturas, ante el órgano administrativo de contabilidad pública, Intervención Municipal, emitida frente al Excmo. Ayuntamiento de Palencia CIF P3412000F.

De conformidad con lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del Sector Público, las facturas derivadas de este contrato deberán emitirse con formato electrónico y presentarse a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas: : <https://face.gob.es/es/>

Los códigos que deberán incluirse en las mismas son:

OFICINA CONTABLE	ÓRGANO GESTOR	UNIDAD TRAMITADORA
GE0000809	GE0001193	L01341202

Art 15º.- RIESGO Y VENTURA.-

El Contrato de servicio a que se refiere este Pliego se entenderá celebrado a riesgo y ventura del adjudicatario.

Art 16º.- REVISIÓN DE PRECIOS.-

No procede, en atención a la duración del contrato, inferior al año.

Art 17º.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

La Corporación contratante se reserva, en caso de duda la facultad de interpretación de este Contrato, quien resolverá definitivamente en vía administrativa.

Art 18º.- NATURALEZA DEL CONTRATO.-

El Contratista reconoce y admite la naturaleza administrativa del contrato que se formalice con arreglo a este Pliego, sometiéndose a la jurisdicción y competencia que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

.....
EL SECRETARIO



Art 19º.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.-

Sin perjuicio de las obligaciones adicionales asumidas por el adjudicatario al formular su oferta, revestirán carácter contractual los siguientes documentos:

1. El presente pliego de cláusulas administrativas particulares
2. El pliego de prescripciones técnicas
3. La oferta del adjudicatario

Art 20º.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.-

En lo no previsto por el presente Pliego se estará a lo establecido en en R.D.L 3/2011 de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, así como Real Decreto 781/86 de 18 de Abril y Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y como derecho supletorio las restantes normas de Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado.

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos al mismo del pliego o de las normas de toda índole promulgadas por esta Administración que puedan tener aplicación a la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

Artº 21.- GASTOS

Todos los gastos que se originen con motivo de la tramitación del contrato serán de cuenta del contratista adjudicatario, tales como gastos de escritura, anuncios de licitación y adjudicación en los Diarios Oficiales correspondientes, hasta un máximo de 300.-€), e impuestos, incluido el IVA, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes.

Art 22º.- PERFIL DE CONTRATANTE.-

Conforme a lo dispuesto en el artº 53 del TRLCSP el Perfil del Contratante se encuentra accesible desde la siguiente dirección de Internet:

<http://www.aytopalencia.es/index.php?id=570>



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Patrimonio y Contratación

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

27 MAY 2016

EL SECRETARIO



Artº 23.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.-

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el R.D.L 3/2011, de 14 de noviembre, el Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

La jurisdicción y competencia es la que a este Ayuntamiento corresponda, renunciando el contratista a cualquier fuero o privilegio que pueda afectarle.

Artº 24.- PROTECCION DE DATOS.-

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente contrato, así como la documentación aportada, serán incluidos en los ficheros municipales correspondientes con la finalidad de tramitar y gestionar su participación en procesos de licitación pública y presentación de ofertas de obras, productos y/o servicios por parte del Ayuntamiento, datos de las personas físicas o representantes de entidades jurídicas que se relacionan con el Ayuntamiento. La titularidad de estos ficheros corresponde al Ayuntamiento de Palencia, estando inscritos en el Registro General de Protección de Datos. Puede obtener información más detallada sobre el tratamiento de sus datos personales consultando el Centro de Privacidad a través de la página web del Ayuntamiento de Palencia: www.aytopalencia.

Los datos serán tratados de manera confidencial y sólo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Palencia, 28 de Abril de 2016.

